



INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Grupo Gestión Del
Talento Humano
2020



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL
3. OJETIVOS
4. CODIGO DE INTEGRIDAD
5. NUESTRO CODIGO DE INTEGRIDAD

6. LOS VALORES
 - ▶ COMPROMISO
 - ▶ HONESTIDAD
 - ▶ RESPETO
 - ▶ DILIGENCIA
 - ▶ JUSTICIA



1. INTRODUCCIÓN

La INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR como institución pública de educación superior, busca la formación de profesionales integrales que aporten en las soluciones y estén dispuestos a enfrentar los desafíos de su entorno. Para tal fin, la institución adopta el código de integridad como una guía en el actuar y en el ejercicio de todos sus miembros, lo cual repercute en el desarrollo personal y profesional de sus estudiantes.

Reconociendo la importancia de desarrollar nuestra propia identidad, personalidad y cultura corporativa, la ITCMB crea su propio CODIGO DE INTEGRIDAD ajustado a los "Valores del Servidor Público definidos en el Código de Integridad, del Departamento Administrativo de Función Pública- DAFP, mediante Decreto 1499 de 2017, en cuanto al manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, implementado para todas las entidades del Estado.

El CODIGO DE INTEGRIDAD es una herramienta en donde se establecen los valores del servidor público, los cuales apuntan a la integralidad, es decir, al buen actuar, incluyendo un conjunto de virtudes o cualidades que posee una persona; las cuales se evidencian en la práctica, en el buen ejercicio de sus acciones y en las relaciones interpersonales.

Para la ITCMB lo más importante de este código



es la vivencia y aplicabilidad en toda la comunidad académica, si bien, como seres humanos no somos perfectos, la condición de funcionarios públicos nos lleva a buscar las mejores relaciones internas y externa, con la comunidad y con todo lo que nos rodea.

Cabe resaltar, que cada uno de los valores tratados en el presente código son definidos y trabajados desde la realidad del Colegio Mayor de Bolívar, permitiéndonos reforzar estas virtudes al interior de la institución y fomentar su cumplimiento.

2. MARCO LEGAL

- ▶ Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- ▶ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ▶ Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ▶ Decreto Nacional 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- ▶ Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.
- ▶ Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones



3. OBJETIVO GENERAL



Constituir una guía de valores que permita fortalecer la cultura organizacional de la institución, con el fin de lograr la integralidad de sus funcionarios, promoviendo y exaltando las virtudes de estos dentro y fuera de la institución.

Objetivos específicos

- ▶ Apropiarse de los valores que caracterizan la gestión pública y de los comportamientos que de ahí se derivan.
- ▶ Reflejar estos valores en la atención a estudiantes, docentes y ciudadanía en general.
- ▶ Aumentar la confianza de los ciudadanos en las entidades del sector público.
- ▶ Implementar la política y código de integridad inmersa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- ▶ Disminuir el Riesgo de corrupción de los funcionarios.

4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

A partir de un diagnóstico realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, acerca de los códigos de Éticas de las entidades del estado, se llegó a la conclusión que estos se caracterizaban por su disparidad, complejidad y en su gran mayoría por ser el resultado de consultorías externas. Motivo por el cual, se llevó a cabo una estrategia pedagógica y participativa, en la cual por votación nacional fueron seleccionados los cinco valores que integrarían el código.

Es así, como nace el Código de integridad, a partir del proceso liderado en Colombia por un equipo interdisciplinario del Departamento Administrativo de la Función Públi-



ca (DAFP) que contó con la participación de más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos. Como resultado se seleccionaron los valores de Honestidad con 13.879 votos, Respeto con 1.168 votos, Compromiso con 4.137 votos, Diligencia con 2.138 votos y Justicia con 643 votos.

La presentación de estos 5 valores, se llevó a cabo por el Gobierno Nacional el 24 de julio de 2017, proyecto que orienta las actuaciones de los servidores y establece patrones a seguir en el ejercicio de su labor.

Por consiguiente, el 11 de septiembre de 2017 fue expedido el Decreto 1499, a partir del cual todos los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) entraron en vigencia para las entidades en las cuales debe aplicarse.

5. NUESTRO CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, conociendo el desarrollo del proceso llevado a cabo por Función Pública el cual da como resultado estos valores, decide acogerlos para que rijan el actuar de sus funcionarios.

- ▶ HONESTIDAD
- ▶ RESPETO
- ▶ COMPROMISO
- ▶ DILIGENCIA
- ▶ JUSTICIA

En la institución la implementación del Código de Integridad está liderado por el equipo de Talento Humano, la oficina de Planeación y Mejoramiento de la Calidad y Comunicaciones.

Cabe resaltar, que dentro de la Política de Talento Humano de la Institución la cual es de aplicación general a todo el personal, se define las acciones dirigidas a fortalecer, cualificar y cuidar del bienestar laboral de docentes y

administrativos, de conformidad con los principios y valores institucionales para alcanzar las metas, propósitos de misión y visión fijados en el Proyecto Educativo Institucional.

A sabiendas que el Código de Integridad se constituye como el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano, se lidera desde esta área una serie de dinámicas las cuales arrojaron el sentir de los funcionarios en cuanto a lo que SE HACE y NO SE HACE desde el desarrollo de sus labores para la aplicación y apropiación de estos valores.

Y finalmente el equipo de Talento Humano, plasma y construye el código de Integridad a partir de documentos y evidencias de las actividades realizadas por los funcionarios de la ITCMB, donde se demuestra que los servidores de la institución reconocen la importancia de los valores y la búsqueda constante de la integridad.



6. LOS VALORES

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



LO QUE HAGO

- ▶ Como funcionario de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, fomento e implemento el sentir del compromiso que se tiene ante los clientes internos y externos.
- ▶ Motivo a mi equipo de trabajo, a desempeñarse con diligencia y conciencia profesional.
- ▶ Soy consciente de las tareas encomendadas, de acuerdo a las normas y políticas públicas.
- ▶ Estoy dispuesto a accionar mis capacidades intelectuales y actitudes emocionales, para el logro de mis objetivos.

LO QUE NO HAGO

- ▶ No realizo mi trabajo con frustración, considerándolo irrelevante para la institución.
- ▶ No doy resultados de mis labores con actitud negativa, dando a entender que no me gusta lo que hago.
- ▶ No soy incumplido con la entrega de mis responsabilidades y actividades.
- ▶ Nunca menosprecio las necesidades de las personas con las que me relaciono.
- ▶ No soy irresponsable con los compromisos adquiridos con mis compañeros de trabajo, y con los clientes externos.

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

HONESTIDAD

LO QUE HAGO

- ▶ Soy discreto y profesional con el manejo de información en mi trabajo.
- ▶ Cuando tengo dudas en mi trabajo, prefiero preguntar y aclararlas para no dar una información incorrecta.
- ▶ Me muestro tal cual soy, expresando mis criterios y opiniones con total sinceridad.
- ▶ Reconozco y corrijo mis errores, generando confianza en mis relaciones interpersonales y en lo que hago.

LO QUE NO HAGO

- ▶ Ser incoherente con lo que pienso y siento, proporcionando así desconfianza en mi entorno laboral.
- ▶ No busco beneficios solo por interponer mis propias necesidades o intereses, sin tener en cuenta al otro.
- ▶ Nunca aparento lo que no soy para ser aceptado por otros.
- ▶ No acepto compromisos los cuales no puedo o no tengo intención alguna de cumplir.





Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

RESPECTO

LO QUE HAGO

- ▶ Mantengo una buena relación con mis compañeros de trabajo y/o con toda la comunidad educativa en general.
- ▶ Valoro la opinión del otro, aunque no la comparto, evitando así que la persona se sienta ofendida o menospreciada.
- ▶ Escucho y soy empático con las diferentes ideologías de las personas que me rodean.
- ▶ Intento comprender y ver las cosas desde la perspectiva del otro.

LO QUE NO HAGO

- ▶ Manifestar que mi opinión o pensamiento es el único o verdadero.
- ▶ Ignorar a las personas que están en desacuerdo conmigo.
- ▶ Ser agresivo y lastimar con acciones o palabras a otros por pensar distinto a mí.
- ▶ No juzgo, ni hago juicios, acusaciones o suposiciones a las personas antes de conocerlas.

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

DILIGENCIA

LO QUE HAGO

- ▶ Soy eficiente y realizo con satisfacción las tareas dentro de la institución.
- ▶ Muestro siempre rendimiento y productividad en el trabajo, cumpliendo así con mis obligaciones.
- ▶ Soy dedicado y ejecuto mis funciones de manera correcta.
- ▶ Muestro Rapidez o inmediatez en las tareas que debo ejecutar.

LO QUE NO HAGO

- ▶ No llevo a cabo mis obligaciones por el simple hecho de hacerlas, sin esmero y cuidado.
- ▶ No tengo en cuenta las opiniones de los demás, no cooperando con ellos, causando resultados inadecuados.
- ▶ Permitir que las metas propuestas no se lleven a cabo en el momento adecuado.
- ▶ No realizo mi trabajo con pereza y sin tener en cuenta el tiempo y como esto puede afectar mi puesto de trabajo.





*Actúo con imparcialidad
garantizando los derechos de las
personas, con equidad, igualdad y
sin discriminación.*

JUSTICIA

LO QUE HAGO

- ▶ Brindo a todas las personas un trato adecuado sin discriminación alguna frente a los derechos que le corresponden.
- ▶ Soy equitativo con las personas de mi entorno favoreciendo su quehacer en la institución.
- ▶ Genero acciones conformes a las personas y sus condiciones sin exclusión alguna.
- ▶ Comprendo la forma de actuar de las personas sin criticar o hacer juicios negativos

LO QUE NO HAGO

- ▶ No juzgo a las personas con las que me relaciono en mi sitio de trabajo sin una razón.
- ▶ No abuzo de aquellos que me brindan ayuda y significan para mí un apoyo desde lo que hacen.
- ▶ Tratar con desigualdad a una persona por cualquier condición o falencia.
- ▶ No tener malos tratos con mis compañeros de trabajo y no tener en cuenta su dignidad.





INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

**Para más información visita
nuestra página**

www.colmayorbolivar.edu.co